

ANEXO X

MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS

1. Pago por transferencia o domiciliación bancaria: Para su acreditación se debe aportar alguno de los siguientes documentos.-

- a) Extracto de la cuenta corriente o documento bancario en el que figure el cargo de la transferencia o de la domiciliación realizada.
- b) Resguardo de la transferencia realizada.
- c) Certificado emitido por la entidad bancaria

2. Pago con tarjeta de débito o de crédito: Sólo se aceptan pagos realizados mediante tarjetas cuyo titular sea la entidad beneficiaria. Para su acreditación se deben aportar los siguientes documentos.-

- a) Resguardo del pago emitido a nombre del emisor de la factura.
- b) Alguno de los siguientes documentos: certificado de la entidad bancaria o extracto de la cuenta corriente o documento bancario en el que figure el cobro efectivo.

3. Pago por cheque:

Para su acreditación se deben aportar los siguientes documentos.-

- a) Copia del cheque.
- b) Alguno de los siguientes documentos: certificado de la entidad bancaria o extracto de la cuenta corriente o documento bancario en el que figure el cobro efectivo.

4. Pago en efectivo: No se admiten para pagos superiores a 500 euros. Se debe justificar mediante recibo, factura simplificada (ticket de caja) o indicación en la factura original, debiendo aparecer los siguientes elementos:

- Término “Recibí”, “Pagado” o similar.
- Datos identificativos del cobrador: nombre y apellidos y DNI/NIF (o sello en que aparezcan estos datos) y firma.
- Identificación de la factura a la que corresponde el pago
- Fecha de cobro

5. Pago por ventanilla: No se admiten para pagos superiores 500 euros. Para su acreditación se debe aportar alguno de los siguientes elementos.-

- a) Resguardo del ingreso en ventanilla en el que figuren los siguientes elementos:
 - Nº de factura o concepto abonado
 - Entidad que realiza el pago
 - Identificación del beneficiario del pago
- b) Sello de caja sobre la factura